

# **PALABRAS ING. JAIME GONZALEZ PRESIDENTE DE COPARDOM DURANTE LA APERTURA DEL XI CONGRESO COPARDOM SOBRE RIESGOS LABORALES**

Amigos,

Para quien les dirige la palabra es un honor recibirles y darles una cordial bienvenida a nuestro DECIMO PRIMER (XI) Congreso **LA GESTION DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS DEL SIGLO XXI.**

Conforme a la condición de único sindicato de empleadores registrado en la República Dominicana, COPARDOM organizó y realizó hace poco mas de una década el PRIMER (1er) Congreso sobre Administración de Riesgos Laborales, para promover tanto en trabajadores como en empleadores la novedosa normativa que sobre el Seguro de Riesgos Laborales estableció la Ley 87-01.

Tradicionalmente, nuestros objetivos al organizar esta actividad se focalizan en promover derechos y prestaciones contempladas para los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y al mismo tiempo incentivar la prevención y la mejora del entorno laboral en aras de mejorar la productividad de nuestras empresas.

Siguiendo esa práctica y proyectándola a la etapa de desarrollo de nuestros sectores productivos, hemos previsto en este evento tratar de incidir en la generación de cambios utilizando la experiencia de expositores nacionales e internacionales altamente capacitados, de quienes recogeremos herramientas novedosas y prácticas que aportarán soluciones a los problemas que cada uno de nosotros enfrenta en el quehacer de nuestras actividades profesionales. En fin, esperamos que todos avancemos un paso más en cuanto a la prevención y control de los riesgos en el ámbito del trabajo.

La Confederación Patronal de la República Dominicana es la organización de empleadores que aborda y representa los intereses del sector privado en los aspectos socio laborales que son debatidos en el país y, teniendo nuestra agenda institucional estas particularidades, aprovecho el escenario para presentar algunas inquietudes que el sector empleador percibe en la coyuntura actual en relación a temas de gran importancia para todos.

## **PALABRAS ING. JAIME GONZALEZ PRESIDENTE DE COPARDOM DURANTE LA APERTURA DEL XI CONGRESO COPARDOM SOBRE RIESGOS LABORALES**

Para un servidor, y estoy seguro que para todos por igual, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social se constituye en una de las mayores conquistas sociales del país en su era Republicana. La ley contempla impactar drásticamente la economía por medio del saludable incremento del ahorro nacional, tiende a la búsqueda de equidad en la sociedad vía su sistema previsional y adicionalmente, promueve cambios en el perfil de salud de la población a través del Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales.

Es decir, basándonos en TRES (3) conceptos, creamos por medio del diálogo y la concertación social un sistema de seguridad que contribuye a convertir el crecimiento económico alcanzado por el país en desarrollo social.

A pesar de las bondades del sistema de seguridad social, todos conocemos que el inicio de las prestaciones contempladas en cada régimen fue escalonada y, en algunos casos, ante la resistencia de un grupo de prestadores de servicios fueron necesarios acuerdos mediante los cuales el funcionamiento del sistema fue desconocido, generándose un esquema de llave rota en el Seguro Familiar de Salud que hoy día observamos con gran preocupación.

Huelga destacar, que desde el Consejo Nacional de la Seguridad Social esperamos que los Consejeros, sin distinciones, asuman el rol de garantes del sistema e impulsen los procesos necesarios para que la atención primaria, el régimen contributivo subsidiado y cualquier otro mandato de la ley sean una realidad como lo ordena nuestra legislación.

La seguridad social está integrada por un conjunto de estructuras lógicas que no pueden vulnerarse o desconocerse por la decisión o la voluntad de terceros individuales. En nuestro caso, aún luego de DOCE (12) años de haber promulgado la Ley 87-01, no podemos evaluar integralmente el sistema para medir eficazmente su desempeño ya que hemos desconocido su ordenamiento y funcionamiento.

Ante ello, nos preguntamos, ¿es prudente modificar la Ley? ¿Qué efectos generarán esas modificaciones? ¿Es oportuno legislar puntualmente procesos que están contemplados dentro de la responsabilidad de nuestros supervisores? ¿Acaso la madurez institucional del país y los

## **PALABRAS ING. JAIME GONZALEZ PRESIDENTE DE COPARDOM DURANTE LA APERTURA DEL XI CONGRESO COPARDOM SOBRE RIESGOS LABORALES**

principios de concertación presentes en la Ley 87-01 deben ser violentados?

La Confederación Patronal de la República Dominicana es partidaria de que dada una discusión integral de la Ley se respeten los principios rectores del Sistema, enfatizando los relativos a la pluralidad y la libre elección.

Un segundo punto al que deseo referirme ha cobrado recientemente mucho espacio en la opinión pública y como supondrán, hablo de la necesaria READecuación DE NUESTRA LEY LABORAL. Conforme a ello, perfilaré de manera puntual y precisa la visión empleadora sobre el tema.

La Ley 16-92, conocida como el Código de Trabajo representó un valioso instrumento en la década de los años 90. Contribuyó al desarrollo de las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores y, al mismo tiempo, facilitó la gobernabilidad a través de un clima de paz laboral que nos diferencia de otras regiones y países. En otras palabras, el Código fue un instrumento de desarrollo acorde al tiempo en que fue promulgado y mediante su implementación, garantizamos los derechos de los trabajadores en un periodo en el cual no existía un sistema de seguridad social integral y universal.

A veinte años de su implementación, el Código de Trabajo perdura en un país extraño a aquel en el que nació. Existe, hoy día, una sociedad que ha dado grandes saltos en términos sociales y económicos. Para entender esos cambios citaremos los más importantes:

- Desarrollamos nuestras actividades productivas compitiendo en mercados internacionales cada vez mas exigentes,
- Hemos suscrito Acuerdos y Tratados de Libre Comercio con varios países y regiones,
- Desarrollamos nuevos esquemas tecnológicos de producción en sectores productivos ajenos a nosotros incluso a finales del siglo pasado y,

## **PALABRAS ING. JAIME GONZALEZ PRESIDENTE DE COPARDOM DURANTE LA APERTURA DEL XI CONGRESO COPARDOM SOBRE RIESGOS LABORALES**

- Contamos desde la pasada década con un Sistema de Seguridad Social que garantiza prestaciones de pensiones, salud y riesgos laborales bajo un esquema universal e integral.

Hemos cambiado el perfil de la República Dominicana.

Indiscutible e insoslayablemente mantenemos disposiciones que impiden lograr un sano y creciente desarrollo en nuestros patrones de generación de riqueza y, de perpetuar estas acciones, nuestro aparato productivo será desplazado de los mercados desapareciendo los empleos que garantizan mejores oportunidades para todos y todas.

Datos del Banco Central de la República Dominicana y la Organización Internacional del Trabajo indican que 5.7 de cada 10 empleos generados en la economía, son creados en el sector informal. Léase bien, defender, por no decir beneficiarse del estatus quo actual representa continuar perjudicando al Estado, vía el fisco, a la Tesorería de la Seguridad Social, y principalmente al trabajador que seguirá desprotegido y ajeno al sistema formal que ampara el trabajo regulado.

Si evaluamos las cifras relativas a la creación de empleo de la última década tendríamos: SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) de los empleos son creados en el sector informal, el Estado duplica su nómina y, el sector empleador formal genera un promedio de 4 mil empleos anuales durante el período.

¿Es esta situación sostenible? ¿Podríamos confiar en que esta situación permitirá alcanzar un desarrollo inclusivo?

En COPARDOM estamos conscientes de que ambas respuestas son negativas y, ante ello, saludamos la firme decisión del Presidente de la República de convertir el Código de Trabajo en una herramienta que fomente la formalización de la economía e impulse la creación de empleo FORMAL. Esperamos, una vez concluido este proceso de readecuación del Código podamos corregir las distorsiones que al pasar de los años se han creado y al ser ejecutadas algunas por medio de indelicadezas, generan perjuicios a todos y todas.

## **PALABRAS ING. JAIME GONZALEZ PRESIDENTE DE COPARDOM DURANTE LA APERTURA DEL XI CONGRESO COPARDOM SOBRE RIESGOS LABORALES**

Como empleadores requerimos que los procedimientos establecidos en el Código concedan seguridad y estén apegados a garantías firmes que impidan indelicadezas o vulneración de derechos.

Otra área de mejora en el Código, lo constituye la conciliación. Para nadie es un secreto que el procedimiento LEGAL VIGENTE, no motiva como tampoco facilita la concertación de acuerdos entre los involucrados en el conflicto. Cifras presentadas en Informes de entidades internacionales avalan nuestra aseveración e indican que muy pocos procesos son conciliados en la instancia judicial. Al respecto existen varias fórmulas y ejemplos de buenas prácticas que como sector exploramos con el objetivo de aportar soluciones eficaces a esta situación que presentamos y que cada día se maximiza.

El Producto Interno Bruto del país está determinado por múltiples actividades dentro de las cuales tenemos sectores cuyo aporte al PBI no era significativo en los años en que el Código de Trabajo fue promulgado.

Esas actividades productivas hoy día, presentan condiciones y exigencias de calidad muy particulares para mantener sus niveles de eficiencia y productividad. Este contexto demanda jornadas no consideradas en la normativa vigente. Por ello, las autoridades administrativas del trabajo, en un ejercicio de previsión y prudencia, han ponderado como JUSTO Y LEGÍTIMO el reclamo de esos sectores, permitiendo modalidades de jornadas no tradicionales. Ahora bien, si la necesidad y los resultados positivos de esas facilidades están a la vista de todos, entonces, ¿por qué no hacerlas parte de la legislación laboral?

Y un cuarto punto que estamos conscientes muchas veces se vincula de manera interesada a las discusiones, es el relativo a los derechos de los trabajadores o derechos adquiridos. Al respecto, señalamos categóricamente, NO ES NUESTRA INTENSION lesionar derechos de trabajadores, no hemos planteado eliminar DERECHOS a ningún grupo poblacional, mucho menos a trabajadoras embarazadas. Entendemos como absolutamente IMPERIOSO afrontar en la mesa del diálogo las distorsiones que genera el Código por haberse rezagado en el tiempo e identificar soluciones realistas y adecuadas a estos problemas que aunque no sean de agrado, inciden en la informalidad, la creación y conservación del empleo y la promoción de la inversión privada.

## **PALABRAS ING. JAIME GONZALEZ PRESIDENTE DE COPARDOM DURANTE LA APERTURA DEL XI CONGRESO COPARDOM SOBRE RIESGOS LABORALES**

Mantenemos el mejor interés y la mayor disposición de contribuir a concertar un Código de Trabajo renovado que resulte un ejemplo digno de diálogo social y más aún, una herramienta que verdaderamente beneficie al trabajador, los empleadores y la Nación Dominicana.

No lograremos el anhelado desarrollo al que aspiramos si quienes incidimos en la formulación de políticas públicas, optamos por hacer más de lo mismo, mientras impedimos el crecimiento del sector productivo nacional, la dignidad de sus trabajadores y los mejores intereses del Gobierno y la sociedad dominicana.

Por último, reitero a nombre de COPARDOM y su Junta Directiva nuestro agradecimiento a los expertos nacionales e internacionales que nos acompañarán, a las empresas que participan en la exposición comercial del XI Congreso **LA GESTION DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS DEL SIGLO XXI** y nuestros patrocinadores quienes año tras año, nos han apoyado en el reto de convertir este evento en la actividad de referente de la salud y seguridad del trabajo de la República Dominicana.

BUENOS DIAS Y SEAN TODOS BIENVENIDOS.